

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		 Radicado: 20241140184773 Fecha: 25-07-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Oficina de Tecnologías de la Información		FECHA DE SOLICITUD: Julio del 2024
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: Gloria Mendez Ruiz		TELÉFONO: 6013779555
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: gloria.mendez@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Julio del 2024		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	X
	INVERSIÓN	
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:		45
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		
OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UAERMV.		
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$52.577.818).		
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: OCHO (8) MESES		
JUSTIFICACIÓN: <p>La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”</p> <p>En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad. b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten. c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito. d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera. e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera. f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de 		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		 Radicado: 20241140184773 Fecha: 25-07-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

Por otra parte, el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así: Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

Adicionalmente a través del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias.

Así mismo, con el fin de aumentar la eficiencia pública en el sector movilidad, la alcaldía mayor de Bogotá a través del Decreto 497 del 26 de octubre del 2023 "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura-PMSS para Bogotá Distrito Capital" en su artículo 32, dispone a la UAERMV para que se consolide como la entidad a cargo del mantenimiento y conservación de los corredores viales de Bogotá D.C., y realice los análisis y trámites requeridos de acuerdo con la normatividad vigente para la modificación de su estructura organizacional y funciones

Aunado a lo anterior, el Acuerdo 927 de 2024, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", a través del Artículo 134, modificó el Art. 110 del Acuerdo 257 de 2006 en lo que corresponde al patrimonio de la entidad; así mismo, a través del artículo 174 del mencionado acuerdo, se facultó a la UAERMV para utilizar mecanismos de Asociación Público Privada o cualquier otra modalidad de contratación, así como generar alianzas con los privados, para buscar o gestionar fuentes de financiación para fortalecer y renovar su maquinaria, vehículos y equipos, con el fin de conservar con mayor efectividad, agilidad y celeridad la infraestructura del espacio público.

De igual forma, el artículo 33 del acuerdo en comento, otorgo funciones al Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y demás entidades públicas o privadas encargadas de la intervención en espacio público, para que garanticen que las nuevas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: 20241140184773
Fecha: 25-07-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

intervenciones realizadas en los cruces peatonales, aceras y rampas de la ciudad cumplan con los requerimientos técnicos y los parámetros establecidos en el Manual del Espacio público vigente.

Por último, el artículo 187 ibídem, facultó en cabeza del Jardín Botánico José Celestino Mutis y las entidades que tienen competencia en el manejo del arbolado urbano (Secretaría Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, IDRD, UAESP, ENEL-CODENSA, IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Alcaldías Locales), para que se realice la actualización y unificación del sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU, de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, "05 Bogotá confía en su gobierno", con el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable y donde la entidad aporta al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo: Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.

Con el fin de apoyar el desarrollo de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión – MIPG en la UAERMV se establecido un plan de mantenimientos para mantener las herramientas tecnológicas en óptimas condiciones de uso. Para la vigencia anterior se realizaron actividades de mantenimientos preventivos encaminadas en el cuidado de los equipos tecnológicos, este proceso se realizó a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA el cual se adjudicó en la vigencia 2023 y que se ejecutó sin novedades.

El mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos (Computadores, Impresoras, Plotter, Escáner, Switch y Antenas) es fundamental para continuar garantizando su funcionamiento y rendimiento óptimo y así prolongar su vida útil. Algunas justificaciones importantes para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos son:

1. **Uso Optimizado de Presupuestos:** El mantenimiento preventivo ayuda a prevenir problemas, como fallas de hardware o pérdida de Información.
2. **Mejora del rendimiento:** El mantenimiento periódico, como la limpieza de hardware, la actualización de software y la optimización del sistema, mejora el rendimiento general de los equipos tecnológicos, lo que se traduce en una mayor eficiencia y productividad para los usuarios.
3. **Prevención de pérdida de información:** El mantenimiento ayuda a prevenir la pérdida de información al asegurar que los sistemas estén protegidos contra virus, programas malignos y otros riesgos de seguridad, y al realizar copias de seguridad regulares de los datos importantes.
4. **Prolongación de la vida útil:** Al mantener los equipos tecnológicos en buenas condiciones, el mantenimiento preventivo ayuda a prolongar su vida útil, lo que significa que no es necesario reemplazarlos con frecuencia.
5. **Mejora de la seguridad:** El mantenimiento preventivo puede ayudar a mejorar la seguridad de los equipos tecnológicos al garantizar que estén actualizados con los últimos parches de seguridad y que cuenten con medidas de seguridad adecuadas.

Por consiguiente, con los mantenimientos preventivos se busca prevenir fallos operativos en la infraestructura tecnológica de la UAERMV y así evitar, daños y deterioros en la misma, por medio de la práctica de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos, incluso la compra de nuevos equipos.

Por lo anterior, durante la vigencia 2024, se hace necesario continuar con los mantenimientos preventivos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: 20241140184773
Fecha: 25-07-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

equipos tecnológicos que se venían realizando en las vigencias anteriores. Teniendo en cuenta que tanto el personal de mesa de ayuda como las herramientas con las que cuenta la entidad no son suficientes para llevar a cabo esta labor de manera eficiente y oportuna, se requiere contratar un servicio óptimo de mantenimiento preventivo para los equipos tecnológicos propios de la UAERMV.

El total de equipos propios a los que se les debe realizar mantenimiento son los siguientes:

Sede	Computadores portátiles	Computadores de Escritorio	Impresoras	Scanner	Plotter	Switch	Antenas	Total, Sede
Administrativa	0	22	10	4	1	0	0	37
Operativa	2	35	8	5	0	3	0	53
Producción	1	14	4	0	0	2	10	31
Total	3	71	22	9	1	5	10	121

Dentro de las actividades de mantenimiento se requiere adelantar las siguientes:

MANTENIMIENTO DE HARDWARE EN EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y COPIADO

- ✓ Limpieza general
- ✓ Limpieza de contactos
- ✓ Limpieza de la fuente de poder
- ✓ Limpieza Exterior.

MANTENIMIENTO DE HARDWARE EN EQUIPOS DE INTERCONEXIÓN DE RED

- ✓ Limpieza general
- ✓ Limpieza de contactos
- ✓ Limpieza de la fuente de poder Exterior

MANTENIMIENTO DE LÓGICO SOFTWARE:

- ✓ Borrar archivos temporales del sistema y de internet (normalmente los usuarios dejan las direcciones guardadas y al borrar temporales les quitan los accesos a paginas donde tenían las contraseñas guardadas, por lo que antes de realizar este procedimiento se le debe avisar y programar al funcionario o contratista).
- ✓ Ejecutar análisis de antivirus.
- ✓ Verificar las actualizaciones de seguridad al sistema operativo.
- ✓ Correr herramienta de verificación o diagnóstico de hardware para entregar.
- ✓ Verificación y uso de la estructura del equipo de cómputo (procesador, disco duro, memoria y Red) para su ajuste y limpieza de archivos y registro del equipo

Según el histórico, la forma y periodicidad prevista por la entidad, se requiere adelantar un total de 327 mantenimientos a todos los equipos descritos de manera precedente, algunos debiendo ser realizados de manera bimestral, trimestral y cuatrimestral, según se especifica en la Ficha técnica. Ver tabla 1

DESCRIPCIÓN

TIPO

TOTAL, DE
MANTENIMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: 20241140184773
Fecha: 25-07-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Computador	Equipo de Escritorio	191
Computador	Equipo portátil	9
Impresión	Impresoras	59
Digitalización	Escáner	23
Equipos Activos	Switch	15
Equipos Activos	Antenas	30
Total		327

Tabla 1

Para la Oficina de Tecnología de la Información es muy importante mantener en óptimas condiciones los equipos y periféricos a través del soporte y mantenimiento preventivo.

Para atender adecuadamente las funciones asociadas a todos los procesos que se desarrollan en la entidad y que además garanticen la continuidad en las actividades.

Es pertinente indicar que el contrato resultante del presente proceso de selección pasará la vigencia del 2024, toda vez que se deberá garantizar la continuidad del mantenimiento de los equipos de cómputo y periféricos hasta el primer trimestre del año 2025.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial (UAERMV).

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C., en todas las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicadas en:

- ✓ Sede Producción - Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pasquilla.
- ✓ Sede Operativa - Calle 22d # 120-40 Fontibón.
- ✓ -Sede Administrativa -

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
81111812	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(18) Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas.	(12) Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112204	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(22) Mantenimiento y soporte de Software	(04) Mantenimiento de software de sistemas operativos
81112306	(81) Servicios Basados en Ingeniería,	(11) Servicios Informáticos	(23) Mantenimiento y soporte de hardware	(06) Mantenimiento de impresoras



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR


Radicado: 20241140184773
Fecha: 25-07-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
1	353	Servicios de mantenimiento	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS DE LA UAERMV.	Ver ficha técnica

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

El contratista deberá garantizar la intensidad de los mantenimientos preventivos a los equipos, conforme en los establecido en la ficha técnica, en las diferentes sedes de la **UAERMV**.

Este servicio deberá prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas las certificaciones de trabajo en alturas para todos los técnicos que intervengas en las actividades descritas en el contrato.

Todos los desplazamientos de personal, insumos, herramientas entre otros que se requieran para la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista.

El mantenimiento preventivo incluye:

3.1. MANTENIMIENTO DE HARDWARE EN EQUIPOS DE COMPUTO

- ✓ Limpieza general
- ✓ Limpieza de contactos
- ✓ Limpieza de la fuente de poder
- ✓ Limpieza Exterior.

3.2.1. Entregable de la Actividad

Actualización de las Hoja de vida de los elementos, en los formatos que estipule la **UAERMV** y que serán condición para aprobación de los mantenimientos y con las actividades realizadas y el diagnostico de estado de estos.

3.2. MANTENIMIENTO DE HARDWARE EN EQUIPOS DE INTERCONEXIÓN DE RED

- ✓ Limpieza general
- ✓ Limpieza de contactos
- ✓ Limpieza de la fuente de poder Exterior

En Cuanto a los equipos activos no será necesario hacer limpieza interna dada la complejidad de estos y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		 Radicado: 20241140184773 Fecha: 25-07-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

evitando riesgos de fallos en la operación. Solo se realizará soplado y limpieza externa

3.2.1. Entregable de la Actividad

- a. Actualización de las Hoja de vida de los elementos, con las actividades realizadas y el diagnostico de estado de estos.
- b. Certificación de disposición de residuo.
- c. Control de disposición de residuo químico.

3.3. MANTENIMIENTO DE HARDWARE EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO

- ✓ Limpieza general
- ✓ Limpieza de contactos
- ✓ Limpieza de la fuente de poder Exterior
- ✓ El contratista debe disponer los residuos químicos y/o electrónicos de las impresoras.

3.3.1. Entregable de la Actividad

- d. Actualización de las Hoja de vida de los elementos, con las actividades realizadas y el diagnostico de estado de estos.
- e. Certificación de disposición de residuo.
- f. Control de disposición de residuo químico.

3.4. MANTENIMIENTO LÓGICO

- ✓ Borrar archivos temporales del sistema y de internet (normalmente los usuarios dejan las direcciones guardadas y al borrar temporales les quitan los accesos a paginas donde tenían las contraseñas guardadas, tener cuidado con este procedimiento si lo van a realizar avisar al usuario)
- ✓ Ejecutar análisis de antivirus
- ✓ Verificar las actualizaciones de seguridad al sistema operativo
- ✓ Correr herramienta de verificación o diagnóstico de hardware para entregar
- ✓ Verificación y uso de la estructura del equipo de cómputo (procesador, disco duro, memoria y Red) para su ajuste y limpieza de archivos y registro del equipo

3.4.1. Entregable de la Actividad

Actualización de las Hoja de vida de los elementos, con las actividades realizadas y el diagnostico de estado de estos.

Las antenas son externas y se encuentran dentro de las sedes, a alturas entre 4mts y 8mts aprox.

Esta característica se presenta únicamente en la sede de producción.

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

- a. La empresa contratista deberá presentar los procedimientos de uso de agentes químicos para la limpieza y su socialización con el personal que hará uso de estos, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		 Radicado: 20241140184773 Fecha: 25-07-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

<p>b. La empresa contratista deberá presentar la ficha técnica de los elementos químicos a usar en el proceso de desinfección.</p> <p>c. La empresa contratista deberá garantizar la correcta disposición de residuos químicos.</p>		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:		
<p>Estos requerimientos se tratarán durante las reuniones preliminares entre el contratista y el representante de la entidad (supervisor del contrato) y corresponderán a la planeación y normatividad de cada uno de los lugares, así como de la disponibilidad de los equipos a intervenir.</p> <p>1. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL</p> <p>a. El personal que ejecuta deberá presentar curso de altura.</p> <p>b. Certificado de aptitud medica de Alturas.</p> <p>c. Curso de 50 horas de la ARL en el SG – SST</p> <p>d. El personal de mantenimiento deberá acreditar ser técnico o tecnólogo mediante tarjeta profesional.</p> <p>2. CERTIFICACIONES ADICIONALES</p> <p>a. La empresa contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la UAERMV.</p> <p>b. La empresa deber tener certificación ISO 45001 vigente.</p> <p>c. El personal que deba realizar el mantenimiento a las antenas debe contar con el curso de alturas vigente y ajustado a la última normativa, los equipos certificados, las protecciones correspondientes y debe tener un líder de grupo para los mantenimientos y/o visitas, se deberán presentar las fichas de inspección de los equipos.</p> <p>d. Presentar certificado de aptitud médica para trabajo en alturas.</p> <p>e. Contar con procedimiento de alturas para la actividad.</p> <p>f. Contar con un MEDEVAQC ajustado a la localización donde se realizará la actividad</p> <p>g. La empresa contratistas tiene que contar con toda la herramienta necesaria para la ejecución del contrato (Escaleras de alto alcance para los mantenimientos de las antenas en la sede de Producción) y el respectivo procedimiento para su uso.</p> <p>h. Se deberá al iniciar el proyecto, disponer de un procedimiento de mantenimientos, alineado al procedimiento de la entidad, para los procesos que se llevaran a cabo.</p> <p>i. El personal de mantenimiento deberá acreditar ser técnico o tecnólogo en tecnología o programas afines.</p>		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
No aplica		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">QUIEN LO ELABORA:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">QUIEN LO APRUEBA:</td> </tr> </table>	QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:	

(firma)	(firma)
NOMBRE: CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS	NOMBRE: GLORIA MENDEZ RUIZ
CARGO: Contratista de la Oficina de tecnologías de la Información	CARGO: Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información
Proyectó: CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS, Contratista de la Oficina de tecnologías de la Información.	
Documento 20241140184773 firmado electrónicamente por:	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		 Radicado: 20241140184773 Fecha: 25-07-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

GLORIA MÉNDEZ RUÍZ	Jefe de Oficina OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN gloria.mendez@umv.gov.co Fecha firma: 25-07-2024 15:15:19
CARLOS ABEL BASTIDAS CUBILLOS	Contratista OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN carlos.bastidas@umv.gov.co Fecha firma: 25-07-2024 17:04:38
Revisó:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - tifanny.wilches@umv.gov.co
 673832ec870352a17b5389d9725dba3dac8b11692dd4163fd454995087755d1c Codigo de Verificación CV: 88c99 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	